



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**

0001523  
000430

Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

Nº 154-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 01 de junio de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

El Memorando Nº 0193-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 01 de junio de 2022, emitido por Alcaldía, Carta Nº 076-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 31 de mayo de 2022, del Econ. Omar Raúl, Raraz Pascual, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que según la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 24º REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Que, mediante Carta Nº 076-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 31 de mayo de 2022, el Alcalde Econ. Omar Raúl Raraz Pascual, dispone la encargatura del Despacho de Alcaldía, el 03 de junio de 2022, al C.P. Richard SANTIAGO ROJAS – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA; en virtud de que el titular de la Entidad viajara a la ciudad de Lima para asistir a la ceremonia de reconocimiento en conmemoración "Día del Agente Comunitario de Salud - ACS";

Que, mediante Memorando Nº 0193-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 01 de junio de 2022, por el despacho de alcaldía, insta emitir Resolución de Alcaldía para la encargatura del despacho de Alcaldía, el 03 de junio de 2022, al C.P. SANTIAGO ROJAS, Richard – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA con DNI Nº 44741859; por ausencia del alcalde quien viajara a la ciudad de Lima;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º y Artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al C.P. SANTIAGO ROJAS, Richard – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA con DNI Nº 44741859, el día 03 de junio





República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**

001522  
000429

Municipalidad Distrital de Yanacancha

de 2022, ya que el titular viajara a la ciudad de Lima, para asistir a la ceremonia de reconocimiento en conmemoración "Día del Agente Comunitario de Salud - ACS".

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
Econ. Omar Raúl Rivas Pascual  
ALCALDE

